



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

ORDENANZA N° 203/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 26 de Septiembre de 2025.

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.025 N°177/2024, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el aumento generalizado en el nivel general de precios reinante en nuestro país requiere reajustar las remuneraciones de los agentes municipales a los fines de que estos y su familia logren satisfacer sus necesidades básicas;

Que es prioridad de esta Gestión procurar y velar por el bienestar de los trabajadores municipales, ergo de sus emolumentos, teniendo presente los recursos Municipales con los que se cuenta para afrontar los mismos;

Que el Presupuesto General para el periodo 2025 aprobado por Ordenanza N°177/2024, prevé un incremento acumulado del treinta por ciento (30%);

Que por Decreto 02/2025, 23/2025 y 51/2025, se otorgaron sucesivos aumentos salariales, que alcanzaron el 30% acumulativo que autorizaba la Ordenanza de Presupuestos para este 2025;

Que el Ejecutivo Municipal entiende necesaria una recomposición salarial del escalafón general de la Municipalidad de Los Conquistadores, por ello propone un ajuste en los haberes para los agentes Municipales de un 10 % (diez por ciento) originando un aumento acumulado anual del 42,99% (cuarenta y dos como noventa y nueve por ciento);

Que, en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2025, a efectos de dar cumplimiento a los nuevos compromisos y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Readecuése el Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2025 sancionado por Ordenanza N° 177/2025, de fecha 11 de noviembre de 2024, y sus modificatorias, a los fines descriptos en los CONSIDERANDO de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: Establézcase a partir del 01 de septiembre de 2025 una recomposición de los salarios del Escalafón General de la Municipalidad de Los Conquistadores,



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

adicionándose a la escala vigente un ajuste del DIEZ POR CIENTO (10%) en los haberes.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la nueva escala salarial que quedará formada con los básicos y adicionales conforme planilla anexa.

ARTÍCULO 4º: Elévese el mínimo de bolsillo fijándose en la SUMA DE PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$108.379,64).

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al departamento Contable y Tesorería a los efectos de su liquidación.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese y archívese.


Sr. Abel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.